

RESOLUCIÓN NÚMERO 000120 DEL 19 ENE 2018

"Por la cual se asignan unas partidas presupuestales a los Establecimientos de Reclusión a nivel nacional para la vigencia fiscal de 2018"

**EL DIRECTOR GENERAL (E)
DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC**

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Artículo 2.8.1.7.4 del Decreto 1068 de mayo 26 de 2015, Artículo 20 del Decreto 2236 de diciembre 27 de 2017 y Resolución 0957 de noviembre 21 de 2017.

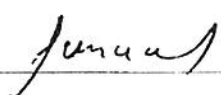
CONSIDERANDO QUE:

De conformidad con la Ley 1873 de diciembre 20 de 2017, "por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2018", y el Decreto 2236 de diciembre 27 de 2017, "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2018, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos", el Director General del INPEC expidió la Resolución 000001 de enero 02 de 2018, "Por la cual se efectúa la desagregación de las apropiaciones en el Presupuesto de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario para la Vigencia Fiscal de 2018", y destinó partidas para atender este tipo de gasto.

Que de acuerdo a lo establecido en la Ley 65 de 1993 modificada por la Ley 1709 de 2014, corresponde al INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC, promover la ejecución de los programas de Atención Social y Tratamiento Penitenciario desarrollados con la intencionalidad de acciones protectoras que prevengan o minimicen los efectos de la prisionalización de la población privada de la libertad en todos los Establecimientos de Reclusión del orden nacional y se hace necesario asignar recursos presupuestales por el rubro **ATENCIÓN REHABILITACIÓN AL RECLUSO señalización de áreas ocupacionales y compra y recarga de extintores, compra de camillas y dotación de botiquines áreas laborales para internos** para cubrir necesidades en este tipo de necesidades.

Las partidas asignadas en esta Resolución financian Gastos de Funcionamiento del Instituto en la Cuenta Transferencias Corrientes, para atender necesidades que demandan los programas de atención y tratamiento dirigidos a la población reclusa que se adelantan en los Establecimientos de Reclusión del orden nacional por concepto de **ATENCIÓN REHABILITACIÓN AL RECLUSO señalización de áreas ocupacionales y compra y recarga de extintores, compra de camillas y dotación de botiquines áreas laborales para internos**; por lo tanto, la ejecución de las mismas debe ser con el máximo de austeridad, responsabilidad, transparencia, buenos niveles de eficiencia y registrada en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF NACIÓN II, con modalidad de pago abono en cuenta, en cumplimiento al Decreto 2674 de 2012, emitido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Mediante Acta N° 0052 del 17 de enero de 2018, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 18 Numeral 11 del Decreto 4151 de 2011, se llevó a cabo la reunión de análisis y asignación del presupuesto en la Subdirección de Desarrollo de Actividades Productivas para asignar a los establecimientos recursos para la adquisición de **señalización de áreas**



RESOLUCIÓN NÚMERO 000120 DEL 19 ENE 2018

"Por la cual se asignan unas partidas presupuestales a los Establecimientos de Reclusión a nivel nacional para la vigencia fiscal de 2018"

ocupacionales y compra y recarga de extintores, compra de camillas y dotación de botiquines áreas laborales para internos, de acuerdo a la programación de bienes y servicios vigencia fiscal 2018.

En cumplimiento del artículo 2.8.1.7.4 del Decreto 1068 de mayo 26 de 2015, la ejecución de estas partidas debe realizarse en línea a través del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación II del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

El origen de los recursos de ésta asignación presupuestal corresponde a Recursos Aportes de la Nación.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE

Artículo 1º: Asignar con cargo a la Sección 1208 INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO "INPEC" CTA 3, SUBCTA 5, OBGJ 3, ORD 6 ATENCION REHABILITACIÓN AL RECLUSO, la suma de **DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS (\$280.000.000) MONEDA LEGAL**, detalladas por rubro y distribuidas en las subunidades ejecutoras relacionadas a continuación:

Subunidad	Código Presupuesto	Rubro	Valor
12-08-00 INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO "INPEC"	3-5-3-6-10- 424	ATENCIÓN REHABILITACIÓN RECLUSO	\$ 30.000.000,00
	3-5-3-6-10- 426	ATENCIÓN REHABILITACIÓN RECLUSO	\$ 250.000.000,00

CÓDIGO	SUBUNIDAD	A-3-5-3-6-10 Atención y Rehabilitación al Recluso	
		424 Señalización áreas ocupacionales	426 compra y recarga de extintores, compra de camillas botiquines para PPL
REGIONAL CENTRAL			
12-08-00-100	DRCCN	10.800.000	84.150.000
12-08-00-101	EPMSC LETICIA	500.000	900.000
12-08-00-103	EPMSC SANTA ROSA DE VITERBO	1.000.000	1.000.000
12-08-00-104	EPMSC CHIQUINQUIRÁ	500.000	1.300.000

Jun a 19

RESOLUCIÓN NÚMERO 000120 DEL 19 ENE 2018

"Por la cual se asignan unas partidas presupuestales a los Establecimientos de Reclusión a nivel nacional para la vigencia fiscal de 2018"

CÓDIGO	SUBUNIDAD	A-3-5-3-6-10 Atención y Rehabilitación al Recluso	
		424 Señalización áreas ocupacionales	426 compra y recarga de extintores, compra de camillas botiquines para PPL
12-08-00-407	EPMSC PAMPLONA	1.000.000	2.500.000
12-08-00-408	EPMSC OCAÑA	1.000.000	2.500.000
12-08-00-410	EPMSC BUCARAMANGA-ERE	-	4.800.000
12-08-00-411	EPMSC BARRANCABERMEJA	-	4.000.000
12-08-00-413	EPMSC MALAGA	500.000	800.000
12-08-00-415	EPMS SAN GIL	800.000	3.200.000
12-08-00-416	EPMSC SOCORRO	1.000.000	2.200.000
12-08-00-417	EPMSC SAN VICENTE DE CHUCURI	-	900.000
12-08-00-418	EPMSC VELEZ	-	1.350.000
12-08-00-420	R.M. BUCARAMANGA	-	2.200.000
12-08-00-421	EPAMS GIRON	-	2.200.000
12-08-00-422	COCUC	-	5.200.000
REGIONAL NOROESTE			
12-08-00-500	DRNOR	2.300.000	28.500.000
12-08-00-501	EPAMSCAS ITAGUI	-	1.000.000
12-08-00-502	EPMSC MEDELLIN	-	3.400.000
12-08-00-505	EPMSC ANDES	-	800.000
12-08-00-506	EC. SANTA FE DE ANTIOQUIA	-	600.000
12-08-00-507	EPMSC BOLIVAR (ANTIOQUIA)	-	600.000
12-08-00-508	EPMSC CAUCASIA	-	1.000.000
12-08-00-513	EPMSC JERICO	-	600.000
12-08-00-514	EPMSC LA CEJA	-	900.000
12-08-00-515	EPMSC PUERTO BERRIO	-	1.000.000
12-08-00-517	EPMSC. SANTA BARBARA	500.000	700.000
12-08-00-518	EPMSC. SANTO DOMINGO	800.000	700.000
12-08-00-519	EPMSC. STA ROSA OSOS	500.000	800.000
12-08-00-521	EPMSC. SONSON	-	950.000
12-08-00-523	EPMSC TAMESIS	-	900.000
12-08-00-524	EPMSC. TITIRIBI	-	500.000
12-08-00-527	EPMSC YARUMAL	-	550.000

pen y car

RESOLUCIÓN NÚMERO 000120 DEL 19 ENE 2018

"Por la cual se asignan unas partidas presupuestales a los Establecimientos de Reclusión a nivel nacional para la vigencia fiscal de 2018"

informe mensual de seguimiento de gastos, con el análisis y observaciones sobre el comportamiento de dicha ejecución dentro de los quince (15) primeros días calendario de cada mes. En el evento que la Dirección General o la Dirección Regional requieran los soportes físicos adicionales, el Establecimiento de Reclusión estará en la obligación de aportarlos dentro del término solicitado, so pena de las acciones disciplinarias correspondientes.

Artículo 7º. De conformidad con la Ley 734 del 2002 por la cual se expide el Código Disciplinario Único, se establece como falta gravísima Artículo 48 Numeral 26 " No llevar en debida forma los libros de registro de la ejecución presupuestal de ingresos y gastos, ni los de contabilidad financiera".


Artículo 8º. La presente Asignación deberá ser ingresada por la Dirección de Gestión Corporativa a las correspondientes Subunidades Ejecutoras en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación.

Artículo 9º. Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.


COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los

19 ENE 2018


Coronel HUGO JAVIER VELÁSQUEZ PULIDO
Director General (E) Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC


JOSÉ NEMESIO MORENO RODRÍGUEZ
Director Gestión Corporativa


JACQUELINE TORRES
Coordinadora Presupuesto

Aprobado por: Dra. Roselin Martínez Rosales - Directora Atención y Tratamiento
Revisado por: Mayor Johanna Andrea Montoya Cifuentes - Subdirectora de Desarrollo de Actividades Productivas
Fecha: Sandra Marcela Trujillo González - Profesional Especializado
17/01/2018